



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No.42 de 2012

"Por la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unas estudiantes del Programa de Enfermería"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado titulado: **"Capacidad de autocuidado de pacientes diabéticos que asisten a la consulta externa de la IPS Clínica Las Peñitas, Sincelejo – Sucre 2011"**, realizado por las estudiantes del programa de Enfermería, Katrina Vanessa Hermosilla Oviedo y Ana Cristina Pereira Martínez, y dirigido por la docente Adriana Contreras Machado, obtuvo un puntaje de noventa punto cero nueve (90.09);

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 26 de marzo de 2012, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la distinción antes mencionada;

Que el Consejo Académico en sesión del 2 y 3 de abril de 2012 decidió otorgar la distinción recomendada, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la distinción Meritoria al Trabajo de Grado titulado: **"Capacidad de autocuidado de pacientes diabéticos que asisten a la consulta externa de la IPS Clínica Las Peñitas, Sincelejo – Sucre 2011"**, realizado por las estudiantes del programa de Enfermería, **Katrina Vanessa Hermosilla Oviedo**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.843.526 expedida en Sincelejo, y **Ana Cristina Pereira Martínez**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.825.931 expedida en Sincelejo.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dos (2) días del mes de abril de 2012.

Original firmado por
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria